

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2020-MDM**

Morales, 13 de Abril del 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 380-2019-A/MDM** de fecha 23 de Diciembre del 2019, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Morales, para el Ejercicio Fiscal 2020; por un monto de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (17,850,809.00)**.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por créditos presupuestarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL.

Que, conforme a lo establecido por el numeral 22.4 del artículo N° 22° de la ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el Artículo N° 192° de la Constitución Política del Perú.

Que, es necesario incorporar la Transferencia Financiera; por la fuente de financiamiento **"4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS"** por la suma de **Treinta y Ocho Mil Veinte con 00/100 Soles (S/. 38,020.00)**.

De conformidad con lo prescrito en el Artículo N° 22° de la ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

**SE RESUELVE:****Artículo 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial 069-2020-MIDIS por un monto de **Treinta y Ocho Mil Veinte con 00/100 Soles (S/. 38,020.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo con el siguiente detalle:

| <b>INGRESOS</b>                                                    |                                        | <b>En Nuevos Soles</b> |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------|
| <b>(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)</b> |                                        |                        |
| 1.4                                                                | Donaciones y Transferencias            | 38,020.00              |
| 1.4.1                                                              | Donaciones y Transferencias Corrientes | 38,020.00              |
| 1.4.1.3                                                            | De Otras Unidades de Gobierno          | 38,020.00              |

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

000194

"Año de la Universalización de la Salud"

|                                         |           |
|-----------------------------------------|-----------|
| 1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno | 38,020.00 |
| 1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional       | 38,020.00 |

## TOTAL INGRESOS

38,020.00

## EGRESOS

En Nuevos Soles

|                          |   |                                                                       |
|--------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------|
| SECCION SEGUNDA          | : | Instancias Descentralizadas                                           |
| PLIEGO                   | : | Municipalidad Distrital de Morales                                    |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | : | 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos        |
| PRODUCTO / PROYECTO      | : | 3999999 Sin Producto                                                  |
| ACTIVIDAD O PROYECTO     | : | 5006269 Prevención, Control, Diagnostico y Tratamiento de Coronavirus |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 13 Donaciones y Transferencias                                        |

## 2.3 BIENES Y SERVICIOS

## TOTAL PLIEGO

S/. 38,020.00

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de San Martín.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES  
REGION SAN MARTIN  
Pon. Hugo Rodríguez Rangel  
ALCALDE